EL INCENCIADO VÍCTOR MANUEL DÍAM PÉREZ, JUEZ TERCERO COVIL

DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA DE

VILLADA, MÉXICO, A USTED JUEZ MES PARITA QUE A PROPOSE DE

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN FENGO SE SANOS DE

DIRIGIRME.

PARC SABER

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO SENJOCHS RELATINO AL LICETO ELECUTIVO MERCANTEL PROMOVIDO POR DULAN CONTRA LICETO DE LICETO DE ENDOSATARIO EN PROCUPACIÓN DE ELECTRADO GABRIEL CAMACNO RUEZ EN CONTRA DE LICETO UN AUTO A CUMPLIMENTAR QUE A LA LETRA DICE:

Ball of the Commence of the Co

disciséis.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por ELL LA TAMBE CATALOGICO RUEZ, visto su contenido, con line amendado LA La el en por devuelto el exhorto girado al Judz Mercantil competente en Taluca, nómico y por adarado el domicilio del demandado DETRU D'ALCO ACESTADO DE MÉXICO, aclaración que se hace para los efectos legales correspondientes. Y toda vez que el domicilio laboral y particular del demandado, se encuentran fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al DUEZ MERCANTAL COMP EL ENTIR EN CAMPARISTO A la complimiento a lo ordenado en el presente proveído así como diverso de lacha tras de la ordenado en el presente proveído así como diverso de lacha tras de la ordenado en el presente proveído así como diverso de lacha tras de

PÉRIEZ, SUEZ TERCERO CIVIL DE PENTARO, INSTANCIO DE DE DUDICIAL DE LERMA DE MINIMADA, MÉDICO, QUE LA LA LA COMBENHACIO DE ACUERDOS LICENCIMADA, ROMANA DE MINIMADA, ROMANA DE MINIMADA, ROMANA DE MINIMADA, ROMANA DE MINIMADA DE ACUERDOS LICENCIMADA ROMANA DE LEGAL.

QUINEM AUFORNIZA Y FURBIA PARA CONSTITACIDA LEGAL.

DUCEZ SECRETANINO DOS FIRENCES DI LEGALES.

septiembre de dos mil quince, facultando al Juez exnortante per lucatar todo

tipo de promociones tendientes a la diligenciación de presente exhanto.

OTRO AUTO A CLIMP II MENTINA

AUTO.- LERMA DE VILLADA, MÉXICO, VILES DE SEFFICE DE LA BELLAÑO DOS MIL QUINCE.

Con el escrito de cuenta y anexos que exhibe, se tiene por presentado a IUIIX CARLOS DURAN LARA, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de EDUARDO GABRIEL DELLARO 110.2, portonalidad que